

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL RESULTADOS FURAG VIGENCIA 2025

Sistema de Control Interno · Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

RESPONSABLES DEL INFORME	
Jefe de la Oficina de Control Interno	Pedro Gabriel Mendívil Guzmán
Equipo de trabajo	Poliana Maya Llano Honorio Rivera Cortés Euler Javier Betancourt Pérez
Lugar y fecha	Bogotá D. C., 22 de julio de 2026

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	2
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	4
4. METODOLOGIA.....	4
5. RESULTADOS	5
5.1. Índice de Control Interno PGN 2025.	5
5.2 Índice de Desempeño de los Componentes MECI- PGN 2025.	6
5.3 Resultado por Políticas PGN-2025.	7
5.4 Resultados desagregados por política para los aspectos evaluados.....	8
5.4.1 Política de Integridad.	8
5.4.2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.	9
5.4.3. Política de Gobierno Digital.....	10
5.4.5 Política de Gestión Documental.....	11
5.4.6 Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.....	12
5.4.7 Política de Compras y Contratación Pública	13
5.4.8. Política de Control Interno.....	13
5.4.9. Política de Defensa Jurídica.	14
6. CONCLUSIONES.....	15

1. OBJETIVO

Presentar los resultados obtenidos en la medición del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) en la Procuraduría General de la Nación-PGN, correspondiente a la vigencia 2025, en relación con el grado de avance en la implementación de los lineamientos que orientan los procesos de control y gestión del riesgo, con el propósito de evaluar su contribución al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de las metas, objetivos y fines institucionales, de conformidad con el marco normativo y los lineamientos aplicables.

2. ALCANCE

La presente evaluación comprende la medición del Sistema de Control Interno, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), correspondiente a la vigencia 2025, realizada a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.22.3.1 y 2.2.23.3 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones que regulan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La medición del Sistema de Control Interno - MECI se efectuó para la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.22.3.1 y 2.2.23.3.

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron nueve (9) políticas, así:

1. Política de Integridad.
2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
3. Política de Gobierno Digital.
4. Política de Servicio al Ciudadano.
5. Política de Gestión Documental.
6. Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.
7. Política de Compras y Contratación Pública
8. Política de Control Interno.
9. Política de Defensa Jurídica.

La evaluación se fundamenta en la información reportada por la Procuraduría General de la Nación-PGN en el FURAG para la vigencia evaluada y tiene como finalidad determinar el grado de implementación de los lineamientos asociados a las políticas objeto de medición, así como identificar fortalezas y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. NORMATIVIDAD

1. Ley 87 de 1993.
2. Decreto 1083 de 20151, Artículo 2.2.21.2.5, literal e).
3. Decreto 1499 de 20172
4. Resolución No. 861 de 20193, literal a).
5. Resolución 124 de 20204.
6. Decreto 2106 de 2019 (art. 156).
7. Guía de Medición del Desempeño Institucional – FURAG (vigencia correspondiente)

4. METODOLOGIA

El desarrollo del ejercicio de evaluación se ejecutó conforme a la metodología establecida para la medición del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), mediante la ejecución secuencial de las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de la estructura, alcance y contenido del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).
- Diseño y estructuración del instrumento de consolidación de información por parte de la Oficina de Control Interno (OCI).
- Definición y adopción del cronograma de actividades para el desarrollo del proceso de medición.
- Requerimiento formal de información a las dependencias responsables de su suministro, en la Procuraduría General de la Nación – Instituto de Estudios del Ministerio Público (PGN-IEMP).
- Recepción de la información y de las evidencias documentales que soportan las respuestas del formulario.
- Consolidación y validación preliminar de la información suministrada por las dependencias responsables.
- Revisión, análisis y registro de la información en la matriz de consolidación definida para el proceso de medición.
- Solicitud de aclaraciones, complementaciones o ajustes a la información y a las evidencias aportadas por los proveedores de información, cuando ello resultó procedente.
- Revisión integral de la información consolidada por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno.

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

² Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

³ Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones.

⁴ "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación — MIPGN, y se establece su estructura de implementación y operación"

5. RESULTADOS

Publicados los resultados FURAG 2025 por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Oficina de Control Interno realizó la revisión y análisis técnico de la información correspondiente a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de identificar el nivel de avance del Sistema de Control Interno y de las políticas de gestión evaluadas.

A continuación, se sintetizan los principales resultados obtenidos por índice, componente y política.

5.1. Índice de Control Interno PGN 2025.

La PGN obtuvo **93,6 puntos** en el Índice de Control Interno, resultado que evidencia un nivel alto de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y supera en **5,2 puntos** el promedio del grupo par de referencia.

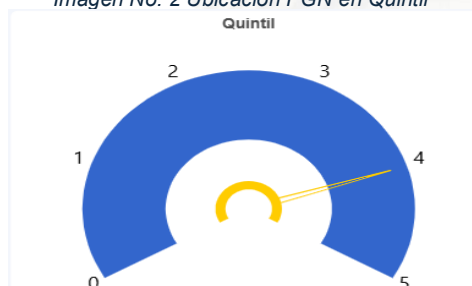
Imagen No. 1 resultados generales



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 16/07/2026

La entidad se ubicó en el **cuarto (4º) quintil**, lo que refleja un desempeño institucional alto frente a la población evaluada, sin perjuicio de continuar fortaleciendo la gestión basada en riesgos, controles y mejora continua.

Imagen No. 2 Ubicación PGN en Quintil



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 16/07/2026.

5.2 Índice de Desempeño de los Componentes MECI- PGN 2025.

El análisis de los componentes MECI muestra un desempeño superior al promedio nacional. Cuatro de los cinco componentes evaluados registraron resultados favorables: Ambiente Propicio para el Ejercicio del Control, Actividades de Control Efectivas, Actividades de Monitoreo e Información y Comunicación para el Control.

Imagen No. 3 Ubicación PGN promedio nacional



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 16/07/2026.

El componente **Evaluación Estratégica del Riesgo (C2)** obtuvo **84,6 puntos**, siendo el resultado más bajo del modelo. Aunque se mantiene en un nivel favorable, constituye la principal oportunidad de mejora, especialmente en la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos estratégicos, operativos, de corrupción y de cumplimiento.

Tabla No. 1 Comparativo PGN años 2024-2025

Resultados	2024	2025	Diferencia
Ambiente Propicio para el ejercicio del Control	75,5	91,1	+15,6
Evaluación Estratégica del Riesgo	93,3	84,6	-8,7
Actividades de Control Efectivas	91,3	96,7	5.4
Actividades de Monitoreo Sistemáticas y Orientadas a la Mejora	92,8	96,3	3.5
Información y Comunicación Relevante y oportuna para el Control	83,7	86,7	3.0

Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 16/07/2025, diseño propio.

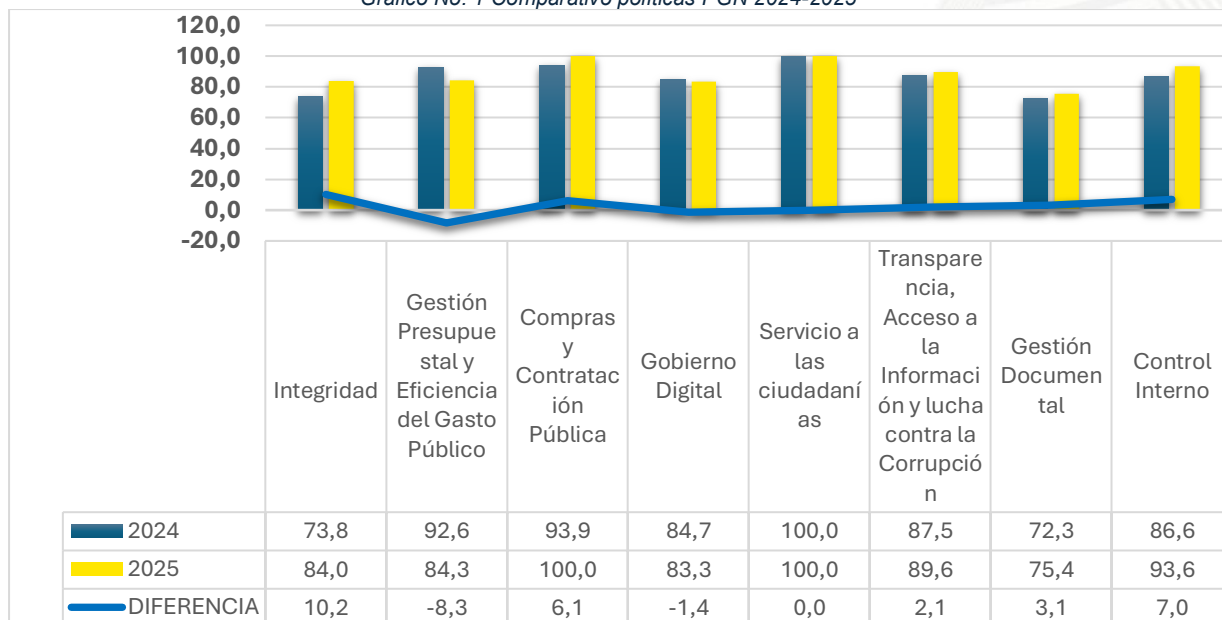
Entre 2024 y 2025 se observó una evolución positiva en cuatro componentes del MECI. El mayor avance correspondió al **Ambiente Propicio para el Ejercicio del Control**, que pasó de **75,5 a 91,1 puntos** (+15,6). También mejoraron Actividades de Control Efectivas (+5,4), Actividades de Monitoreo (+3,5) e Información y Comunicación (+3,0).

En contraste, la **Evaluación Estratégica del Riesgo** disminuyó de **93,3 a 84,6 puntos** (-8,7), por lo cual se recomienda priorizar acciones para fortalecer la administración integral del riesgo y la efectividad de los controles asociados.

5.3 Resultado por Políticas PGN-2025.

La medición FURAG 2025 evaluó nueve políticas de gestión y desempeño institucional. La Política de Defensa Jurídica fue incluida metodológicamente, pero no contó con calificación cuantitativa.

Gráfico No. 1 Comparativo políticas PGN 2024-2025



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 16/07/2026, diseño propio.

El comparativo 2024-2025 evidencia variaciones negativas en **Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público** y **Gobierno Digital**, lo que exige reforzar el seguimiento y la implementación de sus lineamientos.

Por su parte, **Integridad**, **Transparencia**, **Gestión Documental**, **Compras y Contratación Pública** y **Control Interno** presentaron avances frente a la vigencia anterior, aunque mantienen oportunidades específicas de mejora.

La **Política de Servicio al Ciudadano** mantuvo la máxima calificación, lo que constituye una fortaleza institucional que debe preservarse mediante seguimiento continuo y acciones de mejora, especialmente en sedes territoriales.

Respecto de **Defensa Jurídica**, la ausencia de calificación impidió efectuar análisis comparativos o establecer tendencias de desempeño.

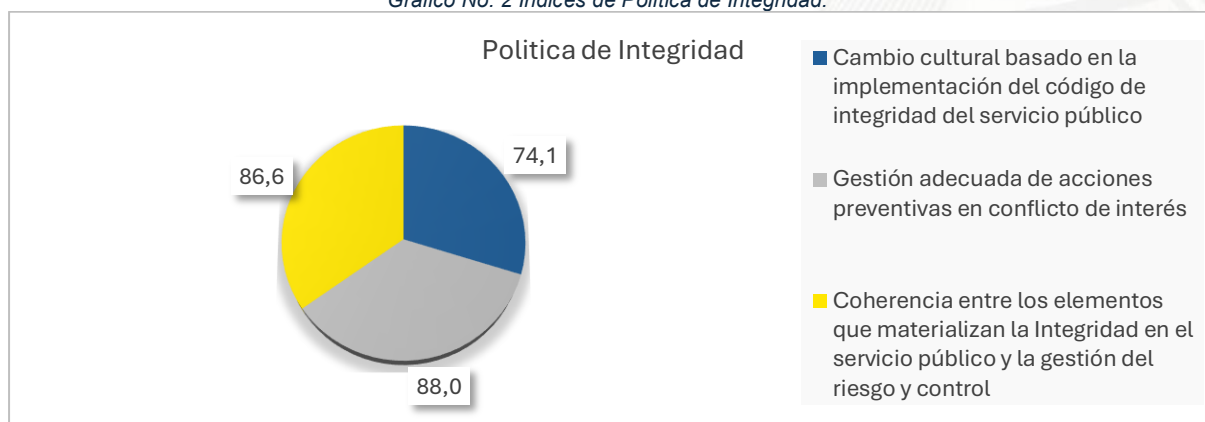
5.4 Resultados desagregados por política para los aspectos evaluados.

El análisis desagregado permite identificar fortalezas y brechas por política, así como orientar acciones de mejoramiento para fortalecer la implementación del MIPG y del Sistema de Control Interno.

5.4.1 Política de Integridad.

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno. En la gráfica están representados los índices de la política de integridad:

Gráfico No. 2 Índices de Política de Integridad.



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 26/06/2026, diseño propio.

Los resultados evidencian un adecuado nivel de implementación de la Política de Integridad, destacándose la Gestión adecuada de acciones preventivas en **conflicto de interés (88,0)** y la **Coherencia entre los elementos que materializan la integridad y la gestión del riesgo y control (86,6)**. Estas calificaciones demuestran avances en la incorporación de los principios de integridad dentro del Sistema de Control Interno y en la articulación de los mecanismos preventivos con la administración del riesgo institucional.

No obstante, el índice **Cambio cultural basado en la implementación del Código de Integridad del Servicio Público (74,1)** representa la principal oportunidad de fortalecimiento. Este resultado evidencia que aún existen desafíos en la apropiación de los valores institucionales y en la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética pública, la transparencia y el comportamiento íntegro de los servidores públicos. Desde el punto de vista jurídico, estos resultados guardan relación con las obligaciones previstas en la Ley 87 de 1993, la Ley 2016 de 2020, el Decreto 1499 de 2017 y el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, los cuales establecen el deber de promover una cultura organizacional orientada por principios éticos y mecanismos de prevención de la corrupción.

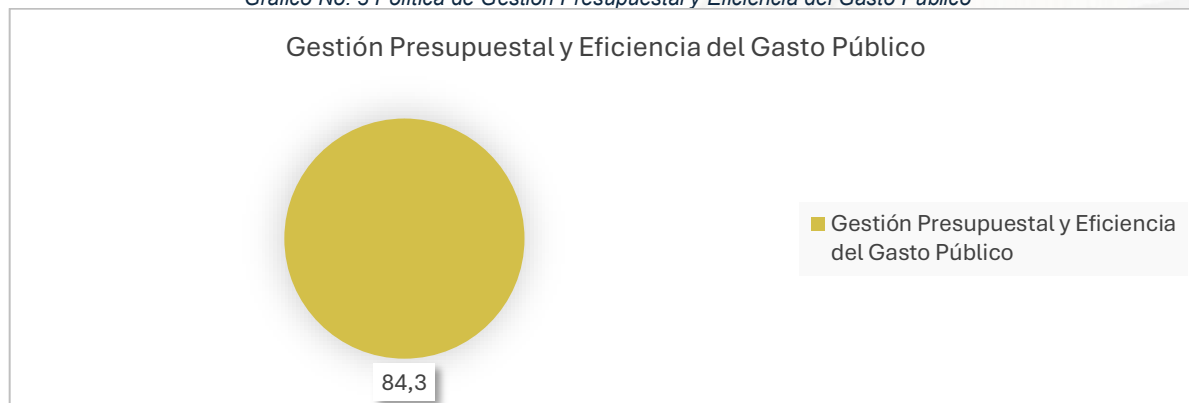
5.4.2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar los lineamientos previstos por las autoridades presupuestales y fiscales, para la programación y ejecución del presupuesto, el desarrollo de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

Durante la vigencia 2025 el DAFP no presentó información desagregada por índices para esta política, razón por la cual no es posible efectuar un análisis específico de sus componentes.

Sin perjuicio de ello, considerando que la política presentó una disminución en la medición general, resulta pertinente fortalecer la programación, ejecución y seguimiento presupuestal, asegurando la aplicación de criterios de eficiencia, economía y sostenibilidad fiscal en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto y del MIPG.

Gráfico No. 3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

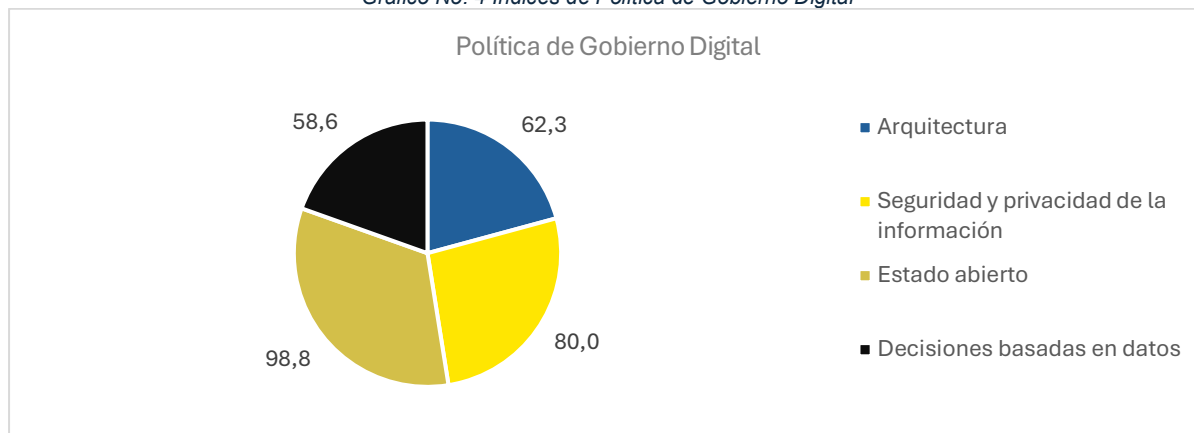


Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 26/06/2026, diseño propio.

5.4.3. Política de Gobierno Digital.

Mide la capacidad de las entidades públicas para usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC con el propósito de consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital. En la gráfica están representados los índices de la política de Gobierno Digital:

Gráfico No. 4 Índices de Política de Gobierno Digital



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 26/06/2026, diseño propio.

El análisis evidencia un comportamiento heterogéneo entre los componentes evaluados. Se destaca el resultado obtenido en **Estado Abierto (98,8)**, reflejando un alto nivel de transparencia digital y disponibilidad de información pública. Sin embargo, los índices correspondientes a **Servicios Ciudadanos Digitales (50,0)**, **Decisiones Basadas en Datos (58,6)** y **Arquitectura Institucional (62,3)** evidencian importantes oportunidades de mejora relacionadas con la transformación digital, la interoperabilidad institucional, la analítica de datos y la modernización tecnológica.

El resultado de **Seguridad y Privacidad de la Información (80,0)** refleja un nivel aceptable de implementación, aunque resulta conveniente continuar fortaleciendo los controles asociados a la gestión de riesgos de seguridad digital y protección de la información.

Desde el punto de vista normativo, estos resultados deben analizarse conforme al Decreto 1078 de 2015, la Política de Gobierno Digital y el Decreto 1499 de 2017.

5.4.4 Política de Servicio al Ciudadano.

Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad

y satisfactorios. En la gráfica están representados los índices de la Política de Servicio al ciudadano:

Gráfico No. 5 Índices de Política de Servicio al Ciudadano



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 26/06/2026, diseño propio.

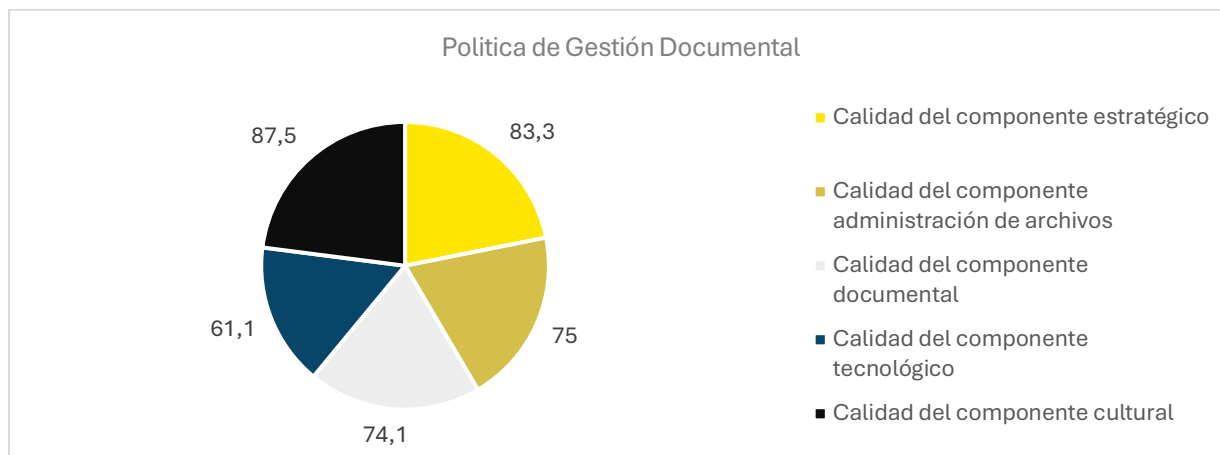
Los cinco índices evaluados alcanzaron la máxima calificación (**100 puntos**), evidenciando un nivel de madurez sobresaliente en la implementación de esta política.

Los resultados demuestran que la entidad cuenta con procesos consolidados de planeación del servicio, talento humano competente, oferta institucional accesible, mecanismos de evaluación de la experiencia ciudadana y condiciones adecuadas de accesibilidad para personas con discapacidad.

5.4.5 Política de Gestión Documental.

Mide la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos. En la gráfica están representados los índices de la Política de Gestión Documental:

Gráfico No. 6 Índices de Política de Gestión Documental



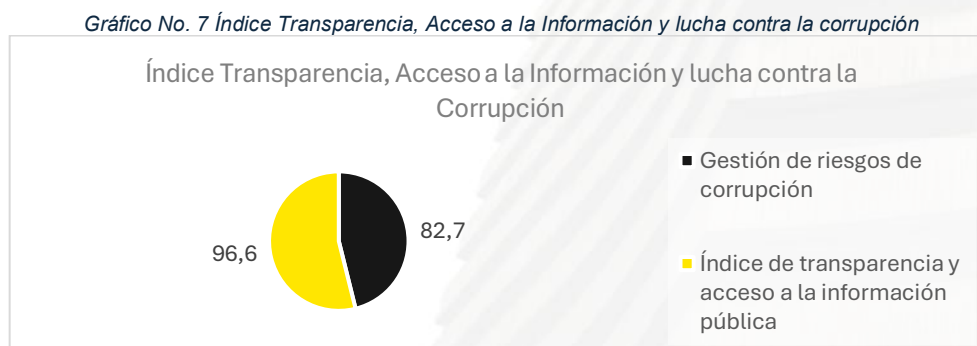
Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 26/06/2026, diseño propio.

Los resultados muestran fortalezas en el **Componente Cultural (87,5)** y en el **Componente Estratégico (83,3)**, evidenciando avances en la incorporación de la gestión documental dentro de la planeación institucional. No obstante, los componentes **Tecnológico (61,1)**, **Documental (74,1)** y **Administración de Archivos (75,0)** presentan oportunidades de fortalecimiento, especialmente frente a la transformación digital de los archivos, la gestión de documentos electrónicos y la preservación digital.

Estos resultados guardan relación con las obligaciones establecidas en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y los lineamientos del Archivo General de la Nación.

5.4.6 Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.

Mide la capacidad de la entidad pública de atender lineamientos para la prevención, detección e investigación de riesgos de corrupción en los procesos de las entidades públicas, así como para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos. En la gráfica están representados los índices de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción:



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 26/06/2026, diseño propio

La política presenta un desempeño favorable, destacándose el **Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (96,6)**, que evidencia un alto nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y acceso a la información.

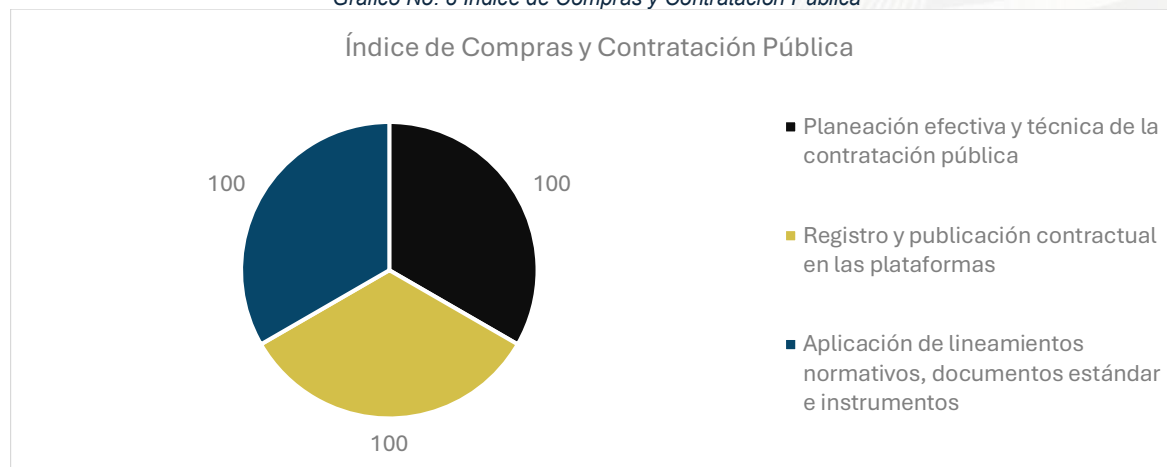
Por su parte, el índice de **Gestión de Riesgos de Corrupción (82,7)** refleja una adecuada implementación de mecanismos preventivos, aunque aún existen oportunidades para fortalecer la identificación, valoración y monitoreo de riesgos de corrupción.

Los resultados son consistentes con la Ley 1712 de 2014, la Ley 1474 de 2011 y el Programa de Transparencia y Ética Pública.

5.4.7 Política de Compras y Contratación Pública

La Política de Compras y Contratación Pública mide la capacidad de la entidad para planear, gestionar y ejecutar sus adquisiciones mediante el uso adecuado de los instrumentos, estándares y plataformas del sistema de compra pública, bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y oportunidad.

Gráfico No. 8 Índice de Compras y Contratación Pública



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 26/06/2026, diseño propio

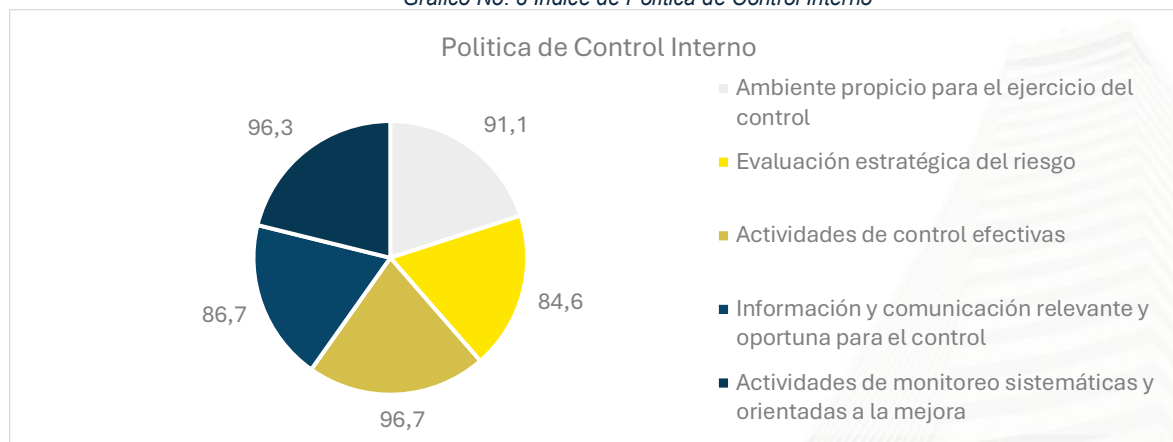
Los tres índices evaluados obtuvieron la máxima calificación (**100 puntos**), lo que evidencia un alto nivel de cumplimiento en la planeación contractual, la publicación en plataformas oficiales y la aplicación de los instrumentos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

El resultado refleja una implementación consistente de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y constituye una fortaleza institucional que debe mantenerse mediante seguimiento permanente a la gestión contractual.

5.4.8. Política de Control Interno.

Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua. En la gráfica están representados los índices de la Política de Control Interno:

Gráfico No. 8 Índice de Política de Control Interno



Fuente DAFP: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). 22/06/2026, diseño propio

Los resultados evidencian un Sistema de Control Interno consolidado, con altos niveles de desempeño en **Actividades de Control Efectivas (96,7)** y **Actividades de Monitoreo Sistemáticas y Orientadas a la Mejora (96,3)**, lo cual demuestra la existencia de mecanismos de control eficaces y procesos permanentes de seguimiento.

El **Ambiente de Control (91,1)** refleja una cultura organizacional favorable al control interno; sin embargo, el componente **Evaluación Estratégica del Riesgo (84,6)** continúa siendo el principal aspecto susceptible de fortalecimiento.

Los resultados son coherentes con los principios establecidos en la Ley 87 de 1993, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el MIPGN.

5.4.9. Política de Defensa Jurídica.

Durante la vigencia 2025 los índices asociados a esta política no fueron calificados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, razón por la cual no fue posible efectuar un análisis cuantitativo de su desempeño.

No obstante, la ausencia de medición no exime a la entidad de cumplir las obligaciones establecidas en materia de prevención del daño antijurídico, defensa judicial y gestión

del conocimiento jurídico, conforme a la Ley 1437 de 2011 y a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

6. CONCLUSIONES

- La medición FURAG 2025 evidencia un desempeño favorable del Sistema de Control Interno de la PGN, con un resultado de **93,6 puntos** y ubicación en el **cuarto quintil**, lo que refleja un alto nivel de implementación del MECI frente al grupo de referencia.
- Entre 2024 y 2025 se registraron avances en cuatro de los cinco componentes del MECI, especialmente en **Ambiente Propicio para el Ejercicio del Control, Actividades de Control y Monitoreo**, lo que confirma la consolidación de mecanismos institucionales de seguimiento y control.
- La principal oportunidad de mejora se concentra en la **Evaluación Estratégica del Riesgo**, que disminuyó de 93,3 a 84,6 puntos; por tanto, se requiere fortalecer la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y efectividad de los controles asociados a los riesgos institucionales.
- Las políticas de **Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y Gobierno Digital** presentaron variaciones negativas frente a la vigencia anterior, por lo que deben priorizarse acciones de fortalecimiento en seguimiento presupuestal, servicios ciudadanos digitales, decisiones basadas en datos y arquitectura institucional.
- Los resultados desagregados evidencian oportunidades de mejora en Gestión Documental, especialmente en los componentes tecnológico, documental y administración de archivos; en Integridad, frente a la apropiación del Código de Integridad; y en Transparencia, respecto del fortalecimiento de la gestión de riesgos de corrupción.
- La Política de Defensa Jurídica no contó con calificación cuantitativa, lo que impidió establecer tendencias o comparativos de desempeño; sin embargo, se mantiene la necesidad de cumplir los lineamientos en prevención del daño antijurídico, defensa judicial y gestión del conocimiento jurídico.
- En síntesis, la PGN cuenta con capacidades institucionales consolidadas para operar y evaluar su Sistema de Control Interno; sin embargo, la sostenibilidad de los resultados exige traducir las recomendaciones del DAFP en acciones priorizadas, responsables definidos, plazos, indicadores,

evidencias y seguimiento periódico por parte de los líderes de política, la segunda línea de defensa y la alta dirección.

Funcionarios Oficina de Control Interno

Poliana Maya Llano
POLIANA MAYA LLANO

Euler Javier Betancour Perez

EULER JAVIER BETANCOUR PEREZ

Honorio Rivera Cortes

HONORIO RIVERA CORTES

Vo.Bo.

Pedro Gabriel Mendivil Guzman
PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN
Jefe Oficina de Control Interno